ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 29/2023 – QUIMFA S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG - AD REFERENDUM AL PGN 2023" ID N° 419.891.

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **QUIMFA S.A., con RUC N° 80074991-0**, domiciliada en Avda Primer Presidente E Yrendague, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SR. OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 698.444** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG - AD REFERENDUM AL PGN 2023" ID N° 419.891.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 327/2024, presentado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, mediante la cual solicita la Extensión de Vigencia de Contratos en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG - AD REFERENDUM AL PGN 2023" ID N° 419.891.**, a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa **QUIMFA S.A.** otorgó su conformidad para la Extensión de Vigencia del Contrato N° 29/2023 según Nota de fecha 26 de diciembre del 2024.

Que, por Dictamen UOC N° 178/2024, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 199/2024, se aprueba la Extensión de Vigencia de Contratos en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG - AD REFERENDUM AL PGN 2023" ID N° 419.891.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 29/2023;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 193/2024 por la cual se Aprueba la Extensión de Vigencia de Contratos en el marco de la LCO N° 56/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 7 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debidamente extendida por la vigencia establecida en la presente adenda.

Oscar Medina
C.I N° 698.444
Licitaciones

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 29/2023 – QUIMFA S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 56/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO MESNA 400 MG - AD REFERENDUM AL PGN 2023" ID N° 419.891.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectadcs por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 30 días del mes de diciembre de 2024.-

SR. OSCAR OSVALDO MEDINA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
QUIMFA S.A.
PROVEEDOR
C.I N° 698.444
Licitaciones

DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE